



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

621382

DECRETO N° 295

TEMUCO,

VISTOS: 09 JUL. 2013

- 1.- La Ley N° 19.378.- de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2.- El D.L 3.063 de 1979, sobre Rentas municipales y sus modificaciones posteriores.
- 3.- El D.A. N° 4668 del 26/12/2012, que aprueba Presupuesto Área Salud Municipal para el año 2013.
- 4.- D.A. N° 165 del 30.04.2013 que aprueba Convenio "Programa Promoción de salud".
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- El no pago del Giro n° 3970449, emitido con fecha 25/03/2013, correspondiente a la emisión de factura n° 1621 del 25.03.2013 a nombre de la Dirección de Previsión de Carabineros de Chile "DIPRECA" por concepto de Atenciones Médicas entregadas en los distintos Establecimientos de Atención Primaria de Salud de la Municipalidad de Temuco.
- 2.- Que el valor de esta factura fue pagado con la emisión del giro N° 4067388 de fecha 21.06.2013, tras el depósito del correspondiente monto en la Cta. Cte. N° 66067081.

DECRETO:

- 1.- Autorízase, descargar el Giro N°3970449, emitido con fecha 25/03/2013, según deposito percibido en la Cta. Cte. N° 66067081 a nombre de la Municipalidad de Temuco por la cantidad de \$640.224.-correspondientes a Atenciones Médicas entregadas en los distintos Establecimientos de Atención Primaria de Salud de la Municipalidad de Temuco , con el fin de omitir la multa que esta operación pudiera generar, una vez terminado el plazo de vigencia otorgado al momento de la emisión del giro en cuestión, dando paso así a rectificar esta operación.
- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones y descargos que procedan y se originen por la aplicación del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

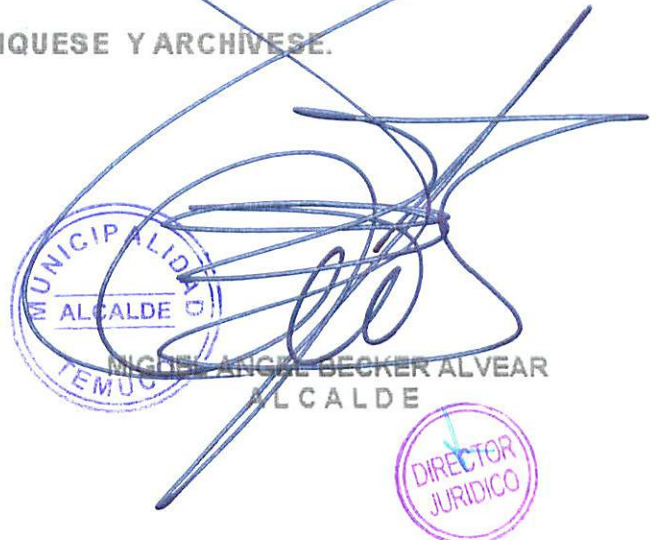


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CYF / MSR / elp.

DISTRIBUCION

Of. de Partes Municipal
Dpto. de Salud



NIGDEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

